

Madrid, 17 de diciembre de 2002

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

OPA SOBRE GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

Adjunto les remitimos el disquete que contiene el folleto explicativo de la Oferta Pública de Adquisición formulada conjuntamente por Corporación Caixa Galicia, S.A.U. y Banco Zaragozano, S.A. sobre el 10% de las acciones de Grupo Empresarial Ence, S.A.

El contenido del folleto explicativo que figura en el disquete es idéntico a la última versión del presentado por escrito ante la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a difundir el mencionado folleto por vía telemática.

Atentamente,

CORPORACIÓN CAIXA GALICIA
p.p.

BANCO ZARAGOZANO
p.p.

D. Javier García de Paredes y Moro

D. José Luis Lorente Navarro



**CORPORACIÓN
CAIXA GALICIA**

GRUPO CAIXA GALICIA



**Banco
Zaragozano**

**FOLLETO EXPLICATIVO
DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICION
DE ACCIONES DE GRUPO EMPRESARIAL ENCE S.A.
FORMULADA POR
CORPORACIÓN CAIXA GALICIA, S.A.U.
Y BANCO ZARAGOZANO, S.A.**



DICIEMBRE 2.002

(De conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de Julio, sobre régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de valores)

INDICE

I. Elementos subjetivos de la OFERTA.

- A) Denominación y domicilio de la sociedad afectada.
- B) Denominación, objeto y domicilio social de los Oferentes.
- C) Entidades que pertenecen a los grupos de los OFERENTES, con indicación de su estructura.
- D) Personas responsables de este FOLLETO.
- E) Valores de la sociedad afectada poseídos directa o indirectamente por los OFERENTES, por sociedades de sus grupos o que actúen por su cuenta o concertadamente con ellos o por los miembros de sus órganos de administración, con indicación de los derechos de voto y de la fecha y precio de las operaciones realizadas en los doce últimos meses.
- F) Valores de los OFERENTES en poder de la sociedad afectada.
- G) Acuerdos expresos o no entre los OFERENTES y los miembros del Consejo de Administración de la sociedad afectada, ventajas específicas reservadas por los OFERENTES a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Afectada.
- H) Información sobre la actividad y la situación económica financiera de los OFERENTES.

II. Elementos objetivos de la OFERTA.

- A) Valores a los que se extiende la OFERTA
- B) Contraprestación ofrecida por los valores.
- C) Número máximo de acciones a las que se extiende la OFERTA y número mínimo a cuya adquisición queda condicionada su efectividad.
- D) Garantías constituidas por los OFERENTES para la liquidación de la OFERTA.
- E) Declaración relativa a un posible endeudamiento de los OFERENTES o ENCE para la financiación de la OFERTA.

III. Elementos formales.

- A) Plazo de aceptación.
- B) Formalidades relativas a la aceptación y forma y plazo en que se recibirá la contraprestación.
- C) Gastos de aceptación y liquidación de la OFERTA.
- D) Entidad que actúa por cuenta de los OFERENTES.

IV. Otras informaciones.

- A) Finalidad perseguida con la adquisición.
- B) Impacto de la operación en los OFERENTES.
- C) Incidencia de las normas de defensa de la competencia.
- D) Otras autorizaciones administrativas.
- E) Folleto Explicativo y modelo de anuncio.

ANEXOS

1. Certificaciones del Registro Mercantil relativas a la constitución y existencia de los OFERENTES y posteriores modificaciones estatutarias.
2. Certificaciones de Acuerdos de los Consejos de Administración de los OFERENTES relativos a la OFERTA.
3. Operaciones realizadas por ENCE con su autocartera desde el 30 de octubre de 2001.
4. Cuentas Anuales auditadas, individuales y consolidadas, de cada uno de los OFERENTES y consolidadas de CAIXA GALICIA a 31 de diciembre de 2.001 y estados financieros intermedios, individuales y consolidados a 30 de septiembre de 2.002 de los OFERENTES y CAIXA GALICIA,
5. Certificados de inmovilización de acciones de los OFERENTES y sus socios concertados.
6. Documentos acreditativos de la garantía constituida para la liquidación de la OFERTA.
7. Modelo de anuncio.
8. Carta relativa a la publicidad sobre la OFERTA.
9. Carta de AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA S.V. S.A. aceptando su designación como entidad liquidadora de la OFERTA.

**FOLLETO EXPLICATIVO
DE LA OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION
DE ACCIONES DE GRUPO EMPRESARIAL ENCE S.A.
FORMULADA POR
CORPORACIÓN CAIXA GALICIA, S.A.U.
Y BANCO ZARAGOZANO, S.A.**

I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA.

A) Denominación y domicilio de la sociedad afectada.

La Sociedad afectada por la presente Oferta Pública de adquisición de acciones (en adelante la "OFERTA") es GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A. (en adelante "ENCE"), con domicilio social en Avenida de Burgos 8, B Madrid. Su C.I.F. es A 28212264. La Sociedad figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2.363, Libro 1.720, Sección 3ª de Sociedades, Folio 33, Hoja 14.837.

El sector en que está encuadrada su actividad, según la clasificación de la C.N.A.E., es la número 21.111. El capital social de ENCE es de 114.615.000 Euros, dividido en 25.470.000 acciones de 4,50 Euros de valor nominal cada una.

B) Denominación, objeto y domicilio social de los Oferentes.

Las entidades oferentes, que actúan mancomunadamente, y que por consiguiente abonarán el precio de la oferta y se distribuirán las acciones adquiridas en la proporción que se determina en el APARTADO II.A. de este Folleto Explicativo de la OFERTA (en adelante referido como "FOLLETO"), son las siguientes:

CORPORACIÓN CAIXA GALICIA, S.A. Unipersonal.

CORPORACIÓN CAIXA GALICIA, S.A.U. (en adelante, "CORPORACIÓN CAIXA GALICIA"), con domicilio social en A Coruña, avenida Linares Rivas, 30-32, 3º, C.I.F. A-15125057. Su objeto social, de conformidad con sus Estatutos Sociales, es el siguiente:

"Artículo 2.- Objeto Social

La sociedad tendrá por objeto:

- a) Adquisición, por cualquier título y modalidad de acciones, participaciones o cuotas, según corresponda, de cualesquiera Sociedades o entidades, civiles o mercantiles, nacionales o no.*
- b) La administración, gestión y explotación de las acciones, participaciones o cuotas referidas en a), incluida su disposición por cualquier título y modalidad, así como la realización de cualesquiera actos o negocios jurídicos relacionados con el ejercicio de los derechos incorporados a las mismas.*

c) La presentación de Servicios de asesoramiento, información y asistencia técnica en materias económicas financieras, empresariales y legales, la llevanza de contabilidad, la formación de listados de clientes, la confección de nominas y recibos de todas clases, la redacción, elaboración y ejecución de toda clases de estudios, políticas y proyectos, la creación de diseños, industriales y comerciales, la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección, control y administración de tales proyectos y actividades."

El sector en que queda encuadrada su actividad, según la clasificación de la C.N.A.E., es la número 6.713.

BANCO ZARAGOZANO, S.A.

BANCO ZARAGOZANO, S.A. (en adelante, "BANCO ZARAGOZANO"), con domicilio social en Zaragoza, calle Coso, 47, C.I.F. A-50000538, inscrito en el Registro Especial de Bancos y Banqueros con el número 8 de la sección primera de la Banca Nacional. Su objeto social de acuerdo con el Art. 2º de sus Estatutos es el siguiente:

"La Sociedad tiene por objeto la captación de fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, y la aplicación por cuenta propia de dichos fondos a la concesión de créditos u operaciones de análoga naturaleza. Y, en general, la realización de cualesquiera operaciones, negocios jurídicos y actividades que sean propios y habituales de las entidades de crédito, sin más limitaciones que las que señale la Ley."

El sector en que queda encuadrada su actividad, según la clasificación de la C.N.A.E., es la número 6.522.

En este FOLLETO, CORPORACIÓN CAIXA GALICIA y BANCO ZARAGOZANO serán designados conjuntamente como los "OFERENTES".

Se adjuntan como ANEXO 1 sendas certificaciones del Registro Mercantil relativas a la constitución y existencia de los OFERENTES y posteriores modificaciones estatutarias.

C) Entidades que pertenecen a los grupos de los OFERENTES, con indicación de su estructura.

CORPORACIÓN CAIXA GALICIA

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores (en adelante "LMV"), CORPORACIÓN CAIXA GALICIA forma parte del Grupo de Caja de Ahorros de Galicia (en adelante "GRUPO CAIXA GALICIA") cuya entidad cabecera es CAJA DE AHORROS DE GALICIA (en adelante "CAIXA GALICIA") que de acuerdo con el artículo 4 de la LMV no forma parte de ningún grupo y ninguna persona física o jurídica la controla a los efectos de dicho artículo.

A la fecha del presente FOLLETO, CAIXA GALICIA, entidad que controla directamente a CORPORACIÓN CAIXA GALICIA, es titular del 100% de su capital social. En la página siguiente se encuentra un gráfico que recoge la estructura del GRUPO CAIXA GALICIA, a la fecha del presente FOLLETO en el que se incluyen las sociedades dependientes de CAIXA GALICIA y de CORPORACIÓN CAIXA GALICIA. Desde el 31 de diciembre del 2.001, se ha incorporado al GRUPO CAIXA GALICIA, la sociedad Torre de Hércules, S.A. Unicom, S.A. ha pasado, de pertenecer indirectamente al 50%, a pertenecer indirectamente al 100% a CAIXA GALICIA por la compra por parte de Softgal, Servicios de Software de Galicia, S.A., del GRUPO CAIXA GALICIA, de la participación que tenía el Grupo Altia en esta compañía. Por último, la Agencia de Seguros del GRUPO CAIXA GALICIA se ha transformado en Correduría.

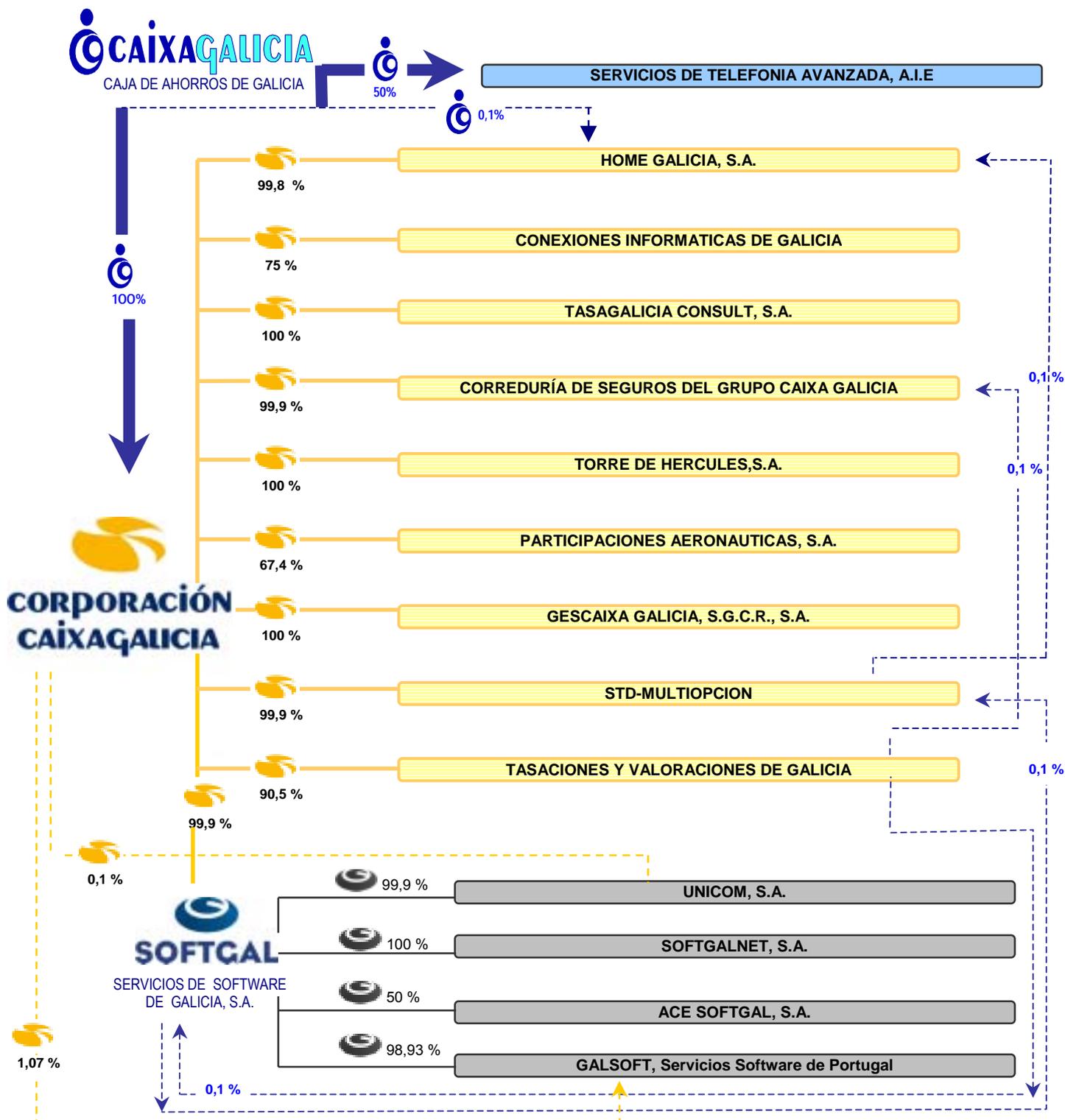
BANCO ZARAGOZANO

BANCO ZARAGOZANO es la sociedad matriz del GRUPO BANCO ZARAGOZANO y de acuerdo con el art. 4 de la LMV no forma parte de ningún grupo ni ninguna persona física o jurídica tiene el control de BANCO ZARAGOZANO a los efectos de lo previsto en dicho artículo.

A la fecha del presente FOLLETO los principales accionistas que ostentan una participación en BANCO ZARAGOZANO son:

- Cartera Zaragozano S.A. : 31,346 %
- Thakuri Kishinchand, Rajwani: 9,545 %*
- Alcor Holding S.A. : 7,657 %
* *Participación ostentada en BANCO ZARAGOZANO a través de Casa Kishoo, S.A.*

El cuadro que figura en la página 8 recoge el organigrama de las sociedades dependientes del GRUPO BANCO ZARAGOZANO a la fecha del presente FOLLETO, que coincide con el existente a fecha de 31 de diciembre de 2.001, pues no se ha producido desde entonces ningún cambio.



Participación directa de CAIXA GALICIA.



Participación Indirecta de CAIXA GALICIA, a través de CORPORACIÓN CAIXA GALICIA.



Participación indirecta de CAIXA GALICIA, a través de Softgal, Servicios de Software de Galicia, SA.

* Se corresponde con la participación que, a través de CORPORACIÓN CAIXA GALICIA posee en el capital social de ENCE, sin imputarse la participación que poseen BANCO ZARAGOZANO y BANKINTER que, sin embargo y como consecuencia del CONTRATO ENTRE SOCIOS indicado en el APARTADO IV.A. si se imputa a efectos de Comunicación de participaciones significativas.



PARTICIPACIONES COTIZADAS EN PUESTA EN EQUIVALENCIA:

	<u>31-12-01</u>	<u>30-11-02</u>
Banco Pastor	9,95%	9,95%
Pescanova	10,00%	10,00%
Unión Eléctrica Fenosa	6,86%	7,13%
Ence *	11,99%	11,99%
Azkar	5,00%	5,00%
Ebro Puleva	3,17%	3,15%
Iberia	3,00%	3,00%



PARTICIPACIONES RELEVANTES EN SOCIEDADES COTIZADAS:

	<u>31-12-01</u>	<u>30-11-02</u>
Indra.....	3,41611 %	2,0497 %
ACS.....	2,24935 %	4,1739 %
Vallehermoso.....	0,00 %	3,1661 %
ENCE.....	6,5 %	6,5 %

ENCE es la sociedad matriz de un grupo de empresas. Los principales accionistas de ENCE son CAIXA GALICIA, BANCO ZARAGOZANO y BANKINTER que actúan concertadamente con una participación conjunta, a los efectos previstos en la LMV, del 24,99% en virtud del CONTRATO ENTRE SOCIOS que se describe en el APARTADO IV.A.

D) Personas responsables de este FOLLETO.

Asumen la responsabilidad del contenido del presente FOLLETO en nombre de cada uno de los OFERENTES, y declaran que los datos e informaciones que contiene son ciertos y que el mismo no omite ningún

dato relevante ni induce a error, debidamente facultadas al efecto, las siguientes personas:

Por CORPORACIÓN CAIXA GALICIA, D. Javier García de Paredes y Moro, con D.N.I. 6.538.638 Z, y domicilio profesional en Rúa Nueva 30, La Coruña, facultado a estos efectos por acuerdo del Consejo de Administración de CORPORACIÓN CAIXA GALICIA de fecha 29 de octubre de 2002, según consta en documento que se adjunta como ANEXO 2.

Por BANCO ZARAGOZANO, D. José Luis Lorente Navarro, con D.N.I. 17.117.763J, y domicilio profesional en Paseo de la Castellana número 89, Madrid, facultado a estos efectos por acuerdo de Consejo de Administración de BANCO ZARAGOZANO de 22 octubre de 2002, según consta en documento que se adjunta como ANEXO 2.

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del art. 92 de la Ley del Mercado de Valores, la incorporación a los Registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV") de este FOLLETO y la documentación que le acompaña, incluyendo los últimos estados financieros auditados de los OFERENTES, sólo implica que contienen toda la información requerida por la normativa vigente y en ningún caso determinará responsabilidad de la CNMV, por la falta de veracidad de la información contenida en dichos documentos.

E) Valores de la sociedad afectada poseídos directa o indirectamente por los OFERENTES, por sociedades de sus grupos o que actúen por su cuenta o concertadamente con ellos o por los miembros de sus órganos de administración, con indicación de los derechos de voto y de la fecha y precio de las operaciones realizadas en los doce últimos meses.

Se hace constar que los OFERENTES son titulares directa o indirectamente, por sociedades de sus grupos o que actúen por su cuenta o concertadamente con ellos o por los miembros de sus órganos de administración de 6.367.499 acciones de ENCE, representativas del 24,99% de su capital social, distribuidas de la siguiente forma:

- CORPORACIÓN CAIXA GALICIA, filial al 100% de CAIXA GALICIA, ostenta directamente a la fecha del presente FOLLETO 3.056.397 acciones, representativas del 11,99% del capital social de ENCE.
- BANCO ZARAGOZANO ostenta directamente a la fecha del presente FOLLETO 1.655.548 acciones, representativas del 6,5% del capital social de ENCE.
- HISPAMARKET, S.A. (en adelante "HISPAMARKET"), filial al 99,99% de BANKINTER, ostenta directamente a la fecha del presente FOLLETO 1.655.550 acciones, representativas del 6,5% del capital social de ENCE. HISPAMARKET es consejero de ENCE y está representado en su Consejo de Administración por Don Ricardo Luis Egea Marcos.

La inclusión de HISPAMARKET se debe a que CORPORACIÓN CAIXA GALICIA (y su entidad matriz CAIXA GALICIA), BANCO

ZARAGOZANO, e HISPAMARKET (y su entidad matriz BANKINTER), tienen suscrito con fecha 7 de mayo de 2001 un CONTRATO ENTRE SOCIOS relativo a su participación en ENCE, con vigencia hasta el día 1 de enero de 2005, cuyos principales términos se describen en el APARTADO IV.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.1, segundo párrafo, del Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, sobre comunicación de participaciones significativas, con relación al ejercicio concertado de derechos de voto que dispongan, CORPORACIÓN CAIXA GALICIA ostenta la condición de mayor accionista en el CONTRATO ENTRE SOCIOS referido anteriormente. Asimismo y dado que CAIXA GALICIA, con arreglo a lo previsto en la letra b del artículo 4 del citado Real Decreto, ostenta la condición de entidad dominante de CORPORACIÓN CAIXA GALICIA en el sentido del artículo 4 de la LMV, la participación indirecta de CAIXA GALICIA en ENCE es de 6.367.495 acciones, representativas del 24,99% del capital social.

- Don José Luis Méndez López, Presidente del Consejo de Administración de CORPORACIÓN CAIXA GALICIA y Director General de CAIXA GALICIA, es titular a la fecha del presente FOLLETO de una acción de ENCE.
- Don Juan Dapena Traseira, Vicepresidente del Consejo de Administración de CORPORACIÓN CAIXA GALICIA, es titular a la fecha del presente FOLLETO de una acción de ENCE.
- Don Alberto Cortina Alcocer, Presidente del Consejo de Administración de BANCO ZARAGOZANO, a la fecha del presente FOLLETO es titular de una acción de ENCE.
- Don Alberto Mirat de Diego, Consejero de Banzano Group Factoring S.A. y Banzarenting S.A (Sociedades del GRUPO BANCO ZARAGOZANO), a la fecha del presente FOLLETO es titular de una acción de ENCE.

Las cuatro acciones anteriores fueron adquiridas el 18 de junio de 2001 al precio de 20,50 Euros por acción a CORPORACIÓN CAIXA GALICIA, las dos personas primeras citadas y a BANCO ZARAGOZANO, las dos siguientes, para su designación como consejeros por cooptación.

Ninguna de las sociedades de los Grupos de los OFERENTES, ni otras personas que actúen por su cuenta o concertadamente con ellos ni los miembros de los órganos de administración de los OFERENTES o las sociedades de sus grupos, tienen a la fecha del presente FOLLETO, participación alguna, directa o indirecta, en el capital social de ENCE, ni han llevado a cabo operaciones sobre acciones de ENCE desde el 30 de octubre de 2001 hasta la fecha del presente FOLLETO.

A la fecha del presente FOLLETO, ENCE mantiene una autocartera de 1.264.626 acciones, que representan el 4,965% de su capital social, de las cuales 54.825 acciones (0,215 % de su capital social) se corresponden

con adquisiciones directas de ENCE y 1.209.801 (4,750 %) se corresponden con adquisiciones indirectas de ENCE a través de sociedades de su Grupo.

Como ANEXO 3 figura el detalle de las operaciones realizadas por ENCE con su autocartera desde el 30 de octubre de 2001 hasta la fecha del presente FOLLETO.

Cada acción de ENCE confiere idénticos derechos, correspondiendo a cada acción un voto, sin perjuicio de que el artículo 41 de los Estatutos Sociales de ENCE limite el número máximo de votos que un accionista puede ejercitar en la Junta General de Accionistas, con independencia de que sea titular de un porcentaje superior, siendo este límite del 24% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento. La anterior limitación también es aplicable al número de votos que como máximo puedan emitir dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo Grupo, así como a los accionistas que hayan celebrado acuerdos o convenios entre si en virtud de los cuales las partes queden obligadas a adoptar mediante el ejercicio concertado de los derechos de voto de que dispongan, una política común duradera en lo que se refiere a la gestión de la sociedad. Tal es el caso que resulta de acuerdo con el CONTRATO ENTRE SOCIOS anteriormente referido.

La modificación del artículo 41 requerirá el voto favorable de, al menos, el 80% del capital social presente o representado en la Junta en que se decida tal modificación.

F) Valores de los OFERENTES en poder de la sociedad afectada.

ENCE no es titular de ninguna acción de BANCO ZARAGOZANO ni de CORPORACIÓN CAIXA GALICIA a la fecha del presente FOLLETO.

G) Acuerdos expresos o no entre los OFERENTES y los miembros del Consejo de Administración de la sociedad afectada, ventajas específicas reservadas por los OFERENTES a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Afectada.

No existe ningún acuerdo, expreso o no, entre los OFERENTES y los miembros de los órganos de administración de ENCE o la propia ENCE, ni se ha reservado a ninguno de estos miembros por los OFERENTES ninguna ventaja específica.

No obstante lo anterior, en virtud del CONTRATO DE COMPRA del 25% menos una acción de ENCE suscrito por CAIXA GALICIA, BANCO ZARAGOZANO y BANKINTER y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en adelante "SEPI") con fecha 18 de junio de 2001, dichas entidades cuentan con cinco representantes en el Consejo de Administración de ENCE que está compuesto por un total de once miembros.

Asimismo y en virtud del CONTRATO ENTRE SOCIOS suscrito por dichas entidades con fecha 7 de mayo de 2001 los cinco puestos en el Consejo de Administración de ENCE se reparten de la siguiente forma:

- Don José Luis Méndez López en representación de CAIXA GALICIA,
- Don Juan Dapena Traseira en representación de CAIXA GALICIA,
- Don Alberto Cortina Alcocer en representación BANCO ZARAGOZANO,
- Don Alberto María Mirat Diego en representación DE BANCO ZARAGOZANO, e
- HISPAMARKET en representación de BANKINTER.

En el APARTADO IV.A. se describen los principales términos del CONTRATO DE COMPRA y del CONTRATO ENTRE SOCIOS señalados.

A excepción de lo anterior, no existe ningún acuerdo expreso o no entre los OFERENTES y cualquiera de los accionistas de ENCE, en relación con la propia ENCE.

Adicionalmente, se hace constar que los OFERENTES no han contado con ningún acuerdo previo del Consejo de Administración de ENCE para la presentación de esta OFERTA y que no han recibido ninguna indicación de los accionistas de ENCE sobre sus intenciones en relación con la aceptación de la presente OFERTA. No obstante el Consejo de Administración de ENCE celebrado con Fecha 16 de diciembre de 2.002 tomó la decisión de no transmitir la autocartera de ENCE en la presente OFERTA.

Por último, y en relación con el Informe sobre la OFERTA a emitir por el Consejo de Administración de ENCE previsto en el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de Julio, sobre régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de valores (en adelante referido como el "RD sobre OPAS") los cinco miembros que representan a los OFERENTES y a BANKINTER en dicho Consejo han manifestado su intención de abstenerse y no participar en las deliberaciones relativas a la emisión del citado Informe.

H) Información sobre la actividad y la situación económica financiera de los OFERENTES.

CORPORACIÓN CAIXA GALICIA

Dentro del objetivo general de CAIXA GALICIA de mejorar su implantación en la economía gallega, abarcando diferentes sectores de actividad, se constituyó en 1987 el Consorcio General Financiero S.A., actualmente denominado CORPORACIÓN CAIXA GALICIA S.A.U. Esta sociedad, participada directamente al 100% por CAIXA GALICIA, ha agrupado las participaciones empresariales de CAIXA GALICIA.

CORPORACIÓN CAIXA GALICIA, desde su constitución, ha ido incorporando diversas sociedades filiales creadas para ofrecer un servicio especializado a la clientela y apoyo operativo a la propia CAIXA GALICIA, así como para contribuir a la generación de ingresos complementarios a los estrictamente derivados de la actividad de intermediación. CORPORACIÓN CAIXA GALICIA cuenta, además, con participaciones en otras sociedades punteras en sectores como seguros, leasing, banca, electricidad, alimentación, transporte, etc.

Se acompañan como ANEXO 4 del presente FOLLETO las últimas Cuentas Anuales auditadas, individuales y consolidadas de CORPORACIÓN CAIXA GALICIA y las consolidadas de CAIXA GALICIA a 31 de diciembre de 2.001.

A continuación se recogen los datos fundamentales consolidados e individuales, correspondientes a los últimos estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2.001, con referencia a CORPORACIÓN CAIXA GALICIA y a CAIXA GALICIA, expresados en miles de euros:



**CORPORACIÓN
CAIXA GALICIA**

	Individual	Consolidado
Fondos propios.....	573.603	661.391
Inmovilizado financiero.....	561.894	502.334
Activo Circulante.....	195.664	218.468
Pasivo Circulante.....	47.884	57.751
Endeudamiento.....	52.233	56.110
Acreeedores a L/P.....	4.350	4.567
Acreeedores a C/P.....	47.883	51.543
Total Activo.....	758.061	856.581
Cifra de negocios.....	17	30.114
Resultado financiero.....	31.450	15.323
Beneficio ordinario.....	27.576	40.017
BAI.....	37.534	44.829
BDI.....	30.911	36.104



	Individual	Consolidado
Fondos propios.....	1.257.379 ¹	1.334.778 ¹
Fondos Propios Computables.		1.195.035
Ints y rdtos. Asimilados.....	921.899	922.001
Margen Intermediación.....	417.887	394.868
Margen ordinario.....	488.394	474.757
Margen de explotación.....	216.540	200.842
BAI.....	190.657	201.620
BDI.....	150.385	
Beneficio atribuible al grupo		152.639
Inversión crediticia.....	8.883.015	8.886.285
Endeudamiento.....	19.132.141	19.038.755
Total activo.....	21.170.382	21.286.552

¹ Incluye obligaciones subordinadas por 298.599 miles de Euros

El Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales Individuales de CORPORACIÓN CAIXA GALICIA correspondiente al ejercicio 2.001 presenta la siguiente salvedad:

"... 3. Como se describe en las Notas 6 y 8 de la memoria adjunta, Corporación Financiera de Galicia, S.A. Sociedad Unipersonal ha obtenido un beneficio extraordinario de 23.220.066 miles de pesetas, antes de impuestos, en la enajenación del 50% de una sociedad participada. Asimismo, Corporación Financiera de Galicia, S.A.- Sociedad Unipersonal ha dotado un fondo por importe de 22.000.000 miles de pesetas, antes de impuestos, con cargo al epígrafe de Resultados extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001 adjunta. Dicho fondo, que se encuentra clasificado en el epígrafe de Provisiones para riesgos y gastos del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2001 adjunto, se ha constituido en aplicación de la política de prudencia seguida por la Sociedad. En consecuencia, el citado fondo corresponde a situaciones no devengadas en la actualidad por lo que su contabilización de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados supondría el incremento en 22.000.000 miles de pesetas, antes de su efecto impositivo, del beneficio de Corporación Financiera de Galicia, S.A.- Sociedad Unipersonal que se muestra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001 adjunta.

4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de salvedad descrita en el párrafo 3, anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2001 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Corporación Financiera de Galicia, S.A.- Sociedad Unipersonal al 31 de diciembre de 2001 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior."

Esta salvedad se recoge también en los Informes de Auditoría de las cuentas anuales consolidadas de CORPORACIÓN CAIXA GALICIA y de su entidad matriz, CAIXA GALICIA, tal como se recoge en el ANEXO 4 antes referido.

Como consecuencia de la salvedad que presentan las cuentas anuales de CAIXA GALICIA a 31 de diciembre de 2001 y de acuerdo con la Orden Ministerial de 18 de abril de 1.991 sobre la información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación de las Bolsas de Valores, el Auditor de CAIXA GALICIA ha emitido un Informe Especial con la siguiente conclusión:

"Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que la información relativa a la salvedad anteriormente indicada, referente al Grupo Caja de Ahorros de Galicia, ha sido corregida parcialmente en la información semestral adjunta al 30 de junio 2002, al haberse aplicado un importe de 4.000 miles de euros, antes de su efecto impositivo, del fondo constituido en el epígrafe de Provisiones para riesgos y del pasivo del balance de

situación consolidado con abono a la cuenta de pérdidas ganancias al 30 de junio de 2002. En consecuencia, los efectos que se derivarían de haber incorporado la salvedad anteriormente expuesta y la corrección parcial indicada anteriormente, supondrían un aumento de los Fondos Propios consolidados que figuran en la información semestral adjunta al 30 de junio de 2002 por importe de 128.223 miles de euros, antes de su efecto impositivo, y una reducción del Beneficio consolidado que figura en la información semestral adjunta al 30 junio de 2002 por importe de 4.000 miles de euros, antes de su efecto impositivo.”

BANCO ZARAGOZANO

Banco Zaragozano, S.A. es una Entidad bancaria constituida en 1910, con un tamaño medio y ámbito nacional, que desarrolla su actividad en la práctica totalidad de los sectores de la economía, realizando toda clase de operaciones bancarias y de gestión de patrimonios, bien directamente o mediante Sociedades filiales, como es el caso de Banzano Group Factoring, dedicada a las actividades de factoring y confirming. BZ Gestión, S.A., S.G.I.I.C. y BZ Pensiones, S.A., E.G.F.P.P., que tienen por objeto actuar como Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y de Fondos y Planes de Pensiones, respectivamente, y otras Sociedades, como Inmuebles y Servicios Banzano, S.A, ISB Canarias, S.A: , Carthiconsa, etc.

Asimismo, recientemente ha iniciado su actividad Zaragozano Vida y Pensiones, S.A., dedicada a la actividad aseguradora, especialmente en los ramos de vida y ahorro.

A continuación se recogen los datos fundamentales consolidados e individuales, correspondientes a los últimos estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2.001 de BANCO ZARAGOZANO expresados en miles de euros:

 Banco Zaragozano	Individual	Consolidado
Fondos propios.....	467.334	480.412
Fondos Propios Computables.		390.864
Ints y rdtos. Asimilados.....	291.472	292.866
Margen Intermediación.....	152.501	146.605
Margen ordinario.....	211.464	218.878
Margen de explotación.....	58.583	63.799
BAI.....	56.030	60.863
BDI.....	48.565	48.875
Beneficio atribuible al grupo		48.856
Inversión crediticia.....	3.078.598	3.203.816
Endeudamiento.....	4.719.707	4.758.668
Total activo.....	5.261.241	5.313.792

1 Incluye obligaciones subordinadas por 132.059 miles de Euros

El Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales Individuales correspondiente al ejercicio 2.001 del BANCO ZARAGOZANO no presenta salvedades y recoge la siguiente indicación relevante.

"... 2. Según se explica en la Nota 2-i, en el ejercicio 2001 el Banco ha cargado a reservas el coste estimado de las indemnizaciones, retribuciones diferidas y pensiones futuras derivadas de la jubilación anticipada de determinados empleados por un importe, neto de su correspondiente efecto fiscal, de 10.996 miles de euros, contando para ello con la autorización expresa del Banco de España. Dicho cargo a reservas está pendiente de aprobación por la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

3. Durante el ejercicio 2000, el Banco amortizó anticipadamente determinados fondos de comercio originados en la adquisición de participaciones de carácter permanente. La amortización así realizada no estaba basada en evoluciones negativas de las correspondientes inversiones, sino únicamente en la aplicación de criterios de prudencia. Si la amortización de los mencionados fondos de comercio se hubiera efectuado sobre la base del período de 10 años utilizado en ejercicios anteriores, el resultado neto del ejercicio 2000 se habría incrementado en 13.819 miles de euros.

En el ejercicio 2001, los Administradores del Banco decidieron que parte de dichas participaciones pasasen a tener el carácter de inversión ordinaria, procediendo con posterioridad a la venta de una parte significativa de las mismas en el propio ejercicio 2001. Como consecuencia de estos hechos, el efecto conjunto de la salvedad descrita anteriormente (una vez tenida en consideración, adicionalmente, la amortización que habría correspondido en el ejercicio 2001 de los fondos de comercio amortizados anticipadamente en el ejercicio 2000, por importe de 1. 181 miles de euros) no es significativo en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2001 tomadas en su conjunto.

4. En nuestra opinión, excepto por el efecto en el ejercicio 2.000 de la salvedad indicada en el párrafo 3 anterior, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco Zaragozano S.A. al 31 de diciembre de 2001 y 200, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente."

Esta indicación se recoge también en el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2.001.

ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.002

Se acompaña en el ANEXO 4 del presente FOLLETO los estados financieros intermedios sin auditar, a septiembre de 2.002, de los OFERENTES y de CAIXA GALICIA.

Se exponen a continuación los datos fundamentales correspondientes a 30 de septiembre de 2.002 con referencia a cada uno de los OFERENTES y a CAIXA GALICIA, expresados en miles de euros:



**CORPORACIÓN
CAIXA GALICIA**

	Individual	Consolidado
Fondos propios.....	579.735	639.006
Inmovilizado financiero.....	577.033	493.931
Activo Circulante.....	153.436	176.210
Pasivo Circulante.....	35.141	50.368
Endeudamiento.....	38.446	55.567
Acreedores a L/P.....	3.305	5.199
Acreedores a C/P.....	35.141	50.368
Total Activo.....	732.060	808.924
Cifra de negocios.....	80	24.458
Resultado financiero.....	19.763	1.075
Beneficio ordinario.....	43.531	63.735
BAI.....	44.810	62.880
BDI.....	41.156	57.888



	Individual	Consolidado
Fondos propios.....	1.354.923 ¹	1.472.005 ¹
Fondos Propios Computables.		1.215.624
Ints y rdtos. Asimilados.....	664.014	664.023
Margen Intermediación.....	345.347	313.701
Margen ordinario.....	395.282	359.046
Margen de explotación.....	188.810	151.692
BAI.....	176.100	189.467
BDI.....	139.615	
Beneficio atribuible al grupo		148.039
Inversión crediticia.....	9.606.801	9.605.238
Endeudamiento.....	20.023.778	19.942.470
Total activo.....	22.481.004	22.632.176

¹ Incluye obligaciones subordinadas por 298.599 miles de Euros



	Individual	Consolidado
Fondos propios.....	474.325	495.655
Fondos Propios Computables.		351.028
Ints y rdtos. Asimilados.....	197.557	203.237
Margen Intermediación.....	117.652	115.661
Margen ordinario.....	158.390	165.677
Margen de explotación.....	44.382	45.059
BAI.....	37.301	46.730
BDI.....	27.614	32.837
Beneficio atribuible al grupo		32.830
Inversión crediticia.....	3.358.552	3.499.405
Endeudamiento.....	4.989.816	5.042.103
Total activo.....	5.525.512	5.603.578

¹ Incluye obligaciones subordinadas por 132.051 miles de Euros

II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA.

A) Valores a los que se extiende la OFERTA

La presente OFERTA se extiende a un número máximo de 2.547.000 acciones de 4,50 Euros de valor nominal representativas del 10% del capital social de ENCE.

Las acciones de ENCE están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Dichas acciones se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas y están representadas por anotaciones en cuenta.

Las acciones de ENCE ya poseídas directa o indirectamente por los OFERENTES, así como por HISPAMARKET, que actúa concertadamente con ellos, están inmovilizadas hasta la finalización de la OFERTA. El detalle de las acciones inmovilizadas es el siguiente:

- CORPORACIÓN CAIXA GALICIA, filial al 100% de CAIXA GALICIA, inmoviliza 3.056.397 acciones, representativas del 11,99% del capital social de ENCE.
- BANCO ZARAGOZANO inmoviliza 1.655.548 acciones, representativas del 6,5% del capital social de ENCE.
- HISPAMARKET, filial al 99,99% de BANKINTER, inmoviliza 1.655.550 acciones, representativas del 6,5% del capital social de ENCE.

A estos efectos se adjunta como ANEXO 5 los correspondientes certificados de inmovilización de acciones.

ENCE no ha emitido obligaciones convertibles en acciones ni otros instrumentos similares que pudieran dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones. ENCE tampoco tiene emitidas acciones sin voto, y todas sus acciones pertenecen a una misma clase y confieren idénticos derechos, correspondiendo a cada acción un voto.

Las acciones a las que se extiende la oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos y económicos de dichas acciones o su transmisibilidad, por persona legitimada para transmitir las según los asientos del registro contable, de forma que los OFERENTES, de acuerdo con el artículo 9 de la LMV, adquieran una propiedad irreivindicable.

Como se explica en el CAPÍTULO IV, las acciones adquiridas en la OFERTA se distribuirán entre los OFERENTES de acuerdo con los siguientes porcentajes y números:

CORPORACIÓN CAIXA GALICIA, 65,00 % (hasta 1.655.550 acciones)

BANCO ZARAGOZANO,

35,00 % (hasta 891.450 acciones)

B) Contraprestación ofrecida por los valores.

La presente OFERTA se formula como una compraventa y, en consecuencia, la contraprestación ofrecida es en metálico. Los OFERENTES ofrecen a los accionistas de ENCE la cantidad de CATORCE EUROS COMA CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (€ 14,50) por cada acción de ENCE, lo que representa un porcentaje del 322,22% en relación con el valor nominal de las acciones de ENCE.

El Consejo de Administración de ENCE celebrado el 16 de diciembre de 2.002 acordó el pago de un dividendo a cuenta del ejercicio 2.001 por un importe bruto de 0,15 Euros por acción. El pago de dicho dividendo se hará efectivo el 27 de diciembre de 2.002. La contraprestación ofrecida en la OFERTA no se reducirá en el importe de dicho dividendo y tendrán derecho al mismo las personas que sean accionistas de ENCE en la fecha de pago del dividendo, con lo que los accionistas de ENCE que acepten la OFERTA recibirán dicho dividendo al margen de la contraprestación de 14,50 € establecida en esta OFERTA.

La contribución de cada uno de los OFERENTES al abono de la contraprestación ofrecida será el resultado de multiplicar las acciones adquiridas por cada uno de ellos en la OFERTA de acuerdo con lo previsto en el APARTADO II.A. anterior por el precio ofrecido por acción (14,50 Euros). De ello resulta que la cantidad máxima a abonar por CORPORACIÓN CAIXA GALICIA será de 24.005.475 Euros y la cantidad máxima a abonar por BANCO ZARAGOZANO será de 12.926.025 Euros.

C) Número máximo de acciones a las que se extiende la OFERTA y número mínimo a cuya adquisición queda condicionada su efectividad.

La presente OFERTA se extiende a un número máximo de 2.547.000 acciones de ENCE, representativas del 10% de su capital. No existe número mínimo de acciones a cuya adquisición esté condicionada la efectividad de la OFERTA.

Los OFERENTES y las sociedades que actúan concertadamente con ellos se comprometen a no adquirir directa o indirectamente ni a realizar operaciones sobre acciones de ENCE en el periodo comprendido entre la fecha de presentación de la OFERTA hasta la publicación del resultado de la OFERTA.

Asimismo, con arreglo a lo previsto en el artículo 23.3 del RD sobre OPAS, en el caso de que la OFERTA obtenga resultado positivo, los OFERENTES, en un plazo de seis meses, a contar desde la publicación del resultado de la OFERTA, se comprometen a no adquirir valores de ENCE, directamente o de forma concertada, sin formular nueva oferta pública de adquisición, en las mismas condiciones que la precedente, pero dirigida a la totalidad de los valores de ENCE.

REGLAS DE DISTRIBUCIÓN Y PRORRATEO

Si el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación hubiese superado el límite máximo de la OFERTA se realizará un prorrateo de acuerdo con el artículo 29 del RD sobre OPAS que establece las siguientes reglas:

1) Distribución lineal:

Se comenzará la distribución adjudicando a cada aceptación un número igual de títulos, que será el número entero tomado por defecto que resulte de dividir el 25 por 100 del total de la OFERTA entre el número de aceptaciones.

Las aceptaciones que se hubiesen realizado por un número de valores inferior al resultante de la división mencionada en el párrafo precedente se atenderán íntegramente.

Se considerará como una sola aceptación las diversas que hubiese podido realizar, directa o indirectamente, una sola persona física o jurídica.

2) Distribución del exceso:

La cantidad no adjudicada según la regla anterior se distribuirá de forma proporcional al número de valores comprendidos en cada aceptación.

Sin perjuicio de la coordinación que proceda de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.2 del RD sobre OPAS, el desarrollo de las labores que exija el prorrateo se encomienda a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid.

D) Garantías constituidas por los OFERENTES para la liquidación de la OFERTA.

Con el fin de garantizar el pago de la contraprestación ofrecida, CORPORACIÓN CAIXA GALICIA ha efectuado un depósito de dinero en CAIXA GALICIA, inmovilizado a disposición de AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA S.V. S.A., a quien ha otorgado mandato irrevocable para que tal importe depositado sea utilizado para la liquidación de las operaciones de compra de acciones de ENCE que puedan realizarse como consecuencia de las declaraciones de aceptación de la presente OFERTA, por un importe total de hasta TREINTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL EUROS (€ 37.100.000).

Como ANEXO 6 del presente FOLLETO se incluyen copias de los documentos acreditativos de la mencionada garantía, que cubre todas las obligaciones de pago que pueden resultar de la OFERTA a cargo de los OFERENTES.

E) Declaración relativa a un posible endeudamiento de los OFERENTES o ENCE para la financiación de la OFERTA.

Ninguno de los dos OFERENTES necesita ni prevé endeudarse para la financiación de la presente OFERTA porque ambos cuentan con recursos líquidos suficientes para atender los respectivos pagos.

De esta OFERTA no ha de derivarse ningún endeudamiento para ENCE que, en modo alguno, está previsto haya de participar en su financiación.

III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

A) Plazo de aceptación.

El plazo de aceptación de la presente OFERTA será de un mes natural contado a partir de la fecha de publicación del primero de los anuncios de la OFERTA de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del RD sobre OPAS (dichos anuncios, de acuerdo con tal precepto, deben publicarse en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en dos periódicos). Se acompaña como ANEXO 7 el modelo de anuncio.

A estos efectos, el mes se contará de fecha a fecha. Si el primer día del plazo de aceptación fuera inhábil a efectos del funcionamiento del SIBE, el plazo de aceptación se iniciará el día hábil siguiente a dichos efectos y si el último día del plazo fuese inhábil a efectos del funcionamiento del SIBE el plazo de aceptación se extenderá hasta el primer día hábil a efectos de funcionamiento del SIBE inmediatamente siguiente, finalizando, en todo caso, a las 24 horas del último día del plazo.

Se adjunta como ANEXO 8 una carta relativa a la publicidad sobre la oferta.

B) Formalidades relativas a la aceptación y forma y plazo en que se recibirá la contraprestación.

DECLARACIONES DE ACEPTACIÓN

Las declaraciones de aceptación serán irrevocables y no podrán formularse condicionalmente, careciendo en otro caso de validez.

Las aceptaciones deberán ser cursadas por escrito a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través de una entidad miembro del correspondiente mercado, que responderán de la titularidad y tenencia de los valores a los que las mismas se refieran, así como de la inexistencia de cargas o gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los titulares se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda realizarse la transmisión de los acciones y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones.

En ningún caso se aceptarán valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente OFERTA, es decir, aquellas que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del plazo de aceptación de la OFERTA.

PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA OFERTA

Transcurrido el plazo de aceptación previsto en el presente FOLLETO, o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia comunicarán a la CNMV el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación presentadas.

Conocido por la CNMV el total de aceptaciones, la misma comunicará en el plazo de tres días a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a los OFERENTES y a ENCE el resultado de la OFERTA.

Las Sociedades Rectoras publicarán dicho resultado no más tarde del día hábil siguiente en los correspondientes Boletines de Cotización. Se entenderá por fecha de publicación del resultado de la OFERTA la fecha de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines de Cotización.

La adquisición de las acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia se intervendrá y liquidará por AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA S.V. S.A. con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 89, 10ª.

La liquidación y el pago de la contraprestación ofrecida se realizarán siguiendo el procedimiento establecido por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (en adelante "SCLV"), considerándose fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado de la OFERTA en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

C) Gastos de aceptación y liquidación de la OFERTA.

Los accionistas de ENCE que acepten la OFERTA deberán soportar y pagar todos los gastos correspondientes al vendedor en la liquidación de la operación, incluyendo los cánones del SCLV, los de contratación de las bolsas de valores, el corretaje derivado de la intervención de una entidad miembro en la venta y cualquier otro gasto inherente al vendedor para la realización de la compraventa.

De la misma forma, todos los gastos correspondientes al comprador serán por cuenta de los OFERENTES en la proporción indicada en el APARTADO II.A.

D) Entidad que actúa por cuenta de los OFERENTES.

Los OFERENTES han designado a AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA S.V. S.A. con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 89, 10ª, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, se adjunta como ANEXO 9 carta de la citada entidad aceptado su designación.

IV. OTRAS INFORMACIONES

A) Finalidad perseguida con la adquisición.

ANTECEDENTES

En 2.001 se completó la última etapa de privatización de ENCE mediante la venta por SEPI del 25% menos una acción de ENCE al Consorcio formado por CAIXA GALICIA (a través de su filial CORPORACIÓN CAIXA GALICIA), BANKINTER (a través de su filial HISPAMARKET) y BANCO ZARAGOZANO (en adelante referidos conjuntamente como los "TRES SOCIOS") y una Oferta Pública de Venta dirigida a inversores institucionales del 32,01% del capital social de ENCE, del que un 26% más una acción era de SEPI, un 3,01% de CAIXA GALICIA (a través de CORPORACIÓN CAIXA GALICIA) y un 2,99% de BANCO ZARAGOZANO (en adelante la "OPV"). SEPI mantuvo, tras estas operaciones, una participación en ENCE del 0,58%.

El precio de compra de las acciones de ENCE adquiridas por los TRES SOCIOS fue de 20,50 Euros por acción y el precio de la OPV fue de 15 Euros por acción.

Con carácter previo a la venta por SEPI de su participación mayoritaria en ENCE, la Junta General de Accionistas de ENCE celebrada el 18 de abril del 2001 adoptó, entre otros acuerdos, el relativo a la modificación del artículo 41 de sus Estatutos Sociales. En virtud de dicha modificación, que se mantiene actualmente, el número de máximo de votos que un accionista puede ejercitar en Junta General de Accionistas con independencia de que sea titular de un porcentaje superior es del 24% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento. La anterior limitación también es aplicable al número de votos que como máximo puedan emitir dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo Grupo, así como a los accionistas que hayan celebrado acuerdos o convenios entre sí en virtud de los cuales las partes queden obligadas a adoptar mediante el ejercicio concertado de los derechos de voto de que dispongan, una política común duradera en lo que se refiere a la gestión de la sociedad. La modificación del artículo 41 requerirá el voto favorable de, al menos, el 80% del capital social presente o representado en la Junta en que se decida tal modificación.

En el contrato de compraventa del 25% menos una acción del capital social de ENCE, suscrito con la SEPI con fecha 18 de junio de 2.001, (en este FOLLETO referido como el "CONTRATO DE COMPRA"), los TRES SOCIOS asumieron los siguientes compromisos, hasta el 1 de enero de 2005:

- a) el mantenimiento, entre los TRES SOCIOS, en todo momento, directa o indirectamente, de la propiedad de, al menos, 6.112.800 acciones de ENCE, que representaban en esa fecha y siguen representando, a la fecha del presente FOLLETO, el 24% del capital social de ENCE,
- b) el mantenimiento de la sede social de ENCE en España,

- c) la continuidad de las actividades en las áreas forestal-maderera y de los centros de transformación del Grupo ENCE en Europa y América, y
- d) el mantenimiento de la plantilla fija del Grupo ENCE existente en el momento de la ejecución de la compraventa, y el mantenimiento de las condiciones laborales existentes en la fecha de ejecución de la compraventa, sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en éstas en el futuro como consecuencia de los mecanismos habituales de la negociación laboral.

Asimismo recoge el CONTRATO DE COMPRA, el compromiso, por parte de los TRES SOCIOS, de favorecer y defender un Plan Industrial en ENCE, hasta enero del 2005 cuyas líneas fundamentales son:

- a) el mantenimiento del bosque como elemento fundamental de la estrategia de ENCE, pero coordinado y en perfecto equilibrio con el desarrollo y necesidades de la División de Celulosa,
- b) la apuesta por el crecimiento de ENCE y por la independencia frente a los grandes conglomerados, desde una doble vertiente: mejorando la eficiencia y la competitividad a través de una menor repercusión de los costes fijos, y disminuyendo la volatilidad de los resultados, incorporando otras actividades con ciclos económicos distintos del de la celulosa, y
- c) la apuesta por un posicionamiento de ENCE basado en la diferenciación de sus productos y servicios respecto de los de la competencia.

Con el fin de regular las relaciones entre los TRES SOCIOS respecto a su participación en ENCE, con fecha 7 de mayo 2.001 suscribieron un contrato entre accionistas con vigencia hasta el 1 de enero de 2.005 (referido en este FOLLETO como el "CONTRATO ENTRE SOCIOS").

El CONTRATO ENTRE SOCIOS establece la forma en que los TRES SOCIOS se reparten los puestos de que puedan disponer en el Consejo de Administración de ENCE, los procedimientos y reglas para el ejercicio conjunto de los derechos de voto y para la resolución de situaciones de bloqueo y los procedimientos para la adquisición y venta de las acciones de ENCE de forma que se respeten los compromisos de estabilidad accionarial asumidos frente a SEPI, estableciéndose recíprocos derechos de adquisición preferente sobre las acciones de ENCE. En virtud de lo anterior los TRES SOCIOS tienen concertado el ejercicio de sus derechos de voto en ENCE.

Para la adopción de acuerdos en ENCE por los TRES SOCIOS se requiere el voto favorable de al menos el 60% de sus acciones, teniendo cada acción un voto.

Los cinco puestos en el Consejo de Administración de ENCE que en virtud de los acuerdos suscritos con SEPI le corresponden a los TRES SOCIOS se reparten entre los mismos proporcionalmente a su participación en el capital de ENCE y los sobrantes por personas designadas por los TRES SOCIOS previo acuerdo de, al menos, el sesenta por ciento referido en el

párrafo anterior. En el APARTADO I.G. se indican los miembros del Consejo de Administración de ENCE que figuran en representación de cada uno de los TRES SOCIOS.

El CONTRATO ENTRE SOCIOS establece, asimismo, el compromiso de los TRES SOCIOS de no adquirir acciones que supongan alcanzar o superar el umbral del 25% del capital social de ENCE, pudiendo realizar adquisiciones a otros SOCIOS o bien operaciones de mercado (*trading*). El porcentaje de acciones de ENCE que puede ser objeto de *trading* es del 0,99% de capital social de ENCE, de forma que se respete en todo momento el compromiso de estabilidad accionarial establecido frente a SEPI y se evite superar o alcanzar el 25% del capital social de ENCE.

Desde la entrada de los TRES SOCIOS en el capital de ENCE y de sus representantes en su Consejo de Administración, ENCE no ha sufrido apenas cambios en sus líneas estratégicas, ni en el equipo directivo encargado de llevarlos a cabo, lo cual es reflejo, a juicio de los OFERENTES, de la política continuista y de confianza en la actual gestión promovida por los TRES SOCIOS. Desde la firma del CONTRATO DE COMPRA, la totalidad de los compromisos asumidos frente a SEPI por los TRES SOCIOS han sido cumplidos.

Con fecha 17 de octubre de 2002 los OFERENTES informaron a BANKINTER de su intención de adquirir acciones de ENCE en una Oferta Pública de Adquisición de acciones dirigida a un máximo del 10% del capital de ENCE. Dicha adquisición supondría un incremento en la participación conjunta de los TRES SOCIOS de hasta el 34,99% del capital social de ENCE y, en consecuencia, una modificación del CONTRATO ENTRE SOCIOS.

BANKINTER prestó su consentimiento a dicho incremento mediante una *addenda* al CONTRATO ENTRE SOCIOS de fecha 17 de octubre de 2002 que recoge lo siguiente:

- el acuerdo de que las acciones que en su caso adquieran los OFERENTES mediante la OFERTA no alterarán el régimen de decisiones y de nombramiento de representantes en los órganos de gobierno de ENCE,
- la manifestación y el compromiso de los TRES SOCIOS de que la formulación de la OFERTA no modifica los compromisos adquiridos frente a SEPI en el CONTRATO DE COMPRA antes referido,
- el compromiso de los TRES SOCIOS de no adquirir valores de ENCE directamente o de forma concertada en el plazo de seis meses desde la publicación del resultado de la OFERTA,
- el acuerdo de que, si como consecuencia de la presente OFERTA, los TRES SOCIOS alcanzan una participación global en el capital social de ENCE superior al 26%, las compras y ventas en operaciones de mercado (*trading*) se podrán realizar en la misma cuantía y obligaciones que las establecidas inicialmente en el CONTRATO ENTRE SOCIOS y que CAIXA GALICIA y BANCO ZARAGOZANO podrán vender libremente las acciones adquiridas a

través de la OFERTA siempre que la participación conjunta de los TRES SOCIOS no se reduzca por debajo del 26% del capital social de ENCE, y

- el acuerdo de que, si como consecuencia de la presente OFERTA, los TRES SOCIOS alcanzan una participación global en el capital social de ENCE inferior al 26% pero superior a la actual, se comprometen a fijar nuevas condiciones en relación a las compras y ventas a realizar a través de operaciones de mercado (*trading*) y siempre respetando que la participación conjunta de los TRES SOCIOS no sea inferior al 25%.

En todo lo demás continua en vigor el CONTRATO ENTRE SOCIOS, en especial lo relativo a la prohibición de adquisición de acciones adicionales.

OBJETIVOS DE LA OFERTA

Desde la entrada de los OFERENTES en el capital social de ENCE el valor de la acción ha sufrido fuertes oscilaciones en su cotización, habiendo experimentado, además, una fuerte caída en los últimos meses. En opinión de los OFERENTES, este comportamiento bursátil de ENCE responde a factores exógenos como son la evolución de los mercados de valores internacionales y nacionales así como el precio de la pasta de papel (que alcanzó mínimos en el primer semestre del 2002). Los OFERENTES no consideran que el comportamiento bursátil de ENCE haya estado influido por factores o circunstancias internas a la propia compañía. En este sentido, el precio máximo alcanzado por las acciones de ENCE desde el 29 de junio de 2.001, fecha de registro del Folleto de la OPV antes descrita, ha sido de 18,40 Euros por acción, mientras que el precio mínimo ha sido 11,00 Euros por acción, lo que pone de manifiesto la volatilidad del valor y las fuertes oscilaciones que ha experimentado su cotización. La cotización media ponderada del último semestre anterior a la presentación de esta oferta es de 15,06 Euros por acción. La cotización media de los tres meses anteriores es de 13,44 Euros por acción y la cotización media del último mes es de 13,01 Euros por acción.

A la vista de lo anterior, con la presente OFERTA se persigue mostrar la confianza de los OFERENTES en el futuro de ENCE, en su solidez patrimonial y en su capacidad de crecimiento y se espera que esta muestra de confianza, que refuerza el compromiso de los OFERENTES con ENCE, resulte positiva para la cotización de ENCE.

A partir de los datos de cotización de ENCE señalados anteriormente, el precio de la oferta es un 11,45% superior a la cotización media del último mes, un 7,89% superior a la cotización media del último trimestre, y un 3,72% inferior a la cotización media del último semestre.

Las acciones a adquirir en la OFERTA se distribuirán entre los dos OFERENTES en la proporción que se indica en el APARTADO II.A. con el fin de mantener el peso relativo de cada uno de ellos respecto a la participación total de ambos en el capital de ENCE antes de la OFERTA. Como consecuencia de la OFERTA el peso relativo de la participación en ENCE de los dos OFERENTES, en relación con BANKINTER, aumentará, si bien ninguno de ellos alcanzará por sí solo el porcentaje previsto en el

CONTRATO ENTRE SOCIOS, es decir, el 60% para la adopción de acuerdos relativos a ENCE.

No obstante lo anterior, la presente OFERTA no modifica los compromisos entre los TRES SOCIOS y SEPI a los que antes se ha hecho referencia.

No existe ningún tipo de negociación o acuerdo de cualquier naturaleza entre los OFERENTES o con terceros que pueda implicar la modificación de la actual estructura accionarial ni de administración y gestión de ENCE.

Los OFERENTES no tienen conocimiento de información alguna de carácter no público que, a su juicio, pudiera afectar a la cotización de ENCE.

Los OFERENTES manifiestan que, a la fecha del presente FOLLETO no tienen intención de adquirir más acciones que aquellas a las que va dirigida La OFERTA.

Los OFERENTES manifiestan que no tienen planes o intenciones de proponer ninguna modificación en la actividad futura de ENCE y manifiestan su intención de que ENCE continúe desarrollando sus actividades como hasta ahora viene realizando y declaran que no tienen ningún plan o intención relativo a la adquisición o disposición de activos o al endeudamiento de ENCE fuera del curso normal de sus negocios.

Los OFERENTES tampoco tienen planes o intenciones de proponer operación alguna de fusión, transformación o escisión vinculada con ENCE o con algunos de sus activos o modificaciones en su capital social, ni tampoco tienen intención de transmitir entre ellos o a algún tercero todas o algunas de las acciones de ENCE que pudieran adquirir en la OFERTA.

Los OFERENTES no tienen intención de proponer la modificación de los Estatutos Sociales de ENCE con posterioridad a esta OFERTA, particularmente en lo referido a las limitaciones en el derecho de voto a que hace referencia el artículo 41.

Los OFERENTES no prevén solicitar una mayor representación en el Consejo de Administración de ENCE, ni de ninguna forma aumentar su influencia en la gestión y administración de la compañía.

Los OFERENTES valoran que ENCE sea una empresa cotizada en Bolsa y manifiestan su interés en que las acciones de ENCE continúen cotizando en las bolsas de valores y no tienen intención de promover su exclusión. Dado que la presente OFERTA se dirige a un máximo del 10% del capital social de ENCE, en el supuesto de que dicho porcentaje se alcanzara, los OFERENTES consideran que el capital flotante que resultaría tras la OFERTA sería suficiente para una adecuada liquidez bursátil de las acciones de ENCE.

B) Impacto de la operación en los OFERENTES.

La presente OFERTA no tendrá ningún impacto relevante en los Estados Financieros de los OFERENTES ni afectará a su solvencia.

C) Incidencia de las normas de defensa de la competencia.

Los OFERENTES consideran que esta operación no queda afectada por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, ni por el Reglamento 4.064/1.989 del Consejo de las Comunidades Europeas de 21 de diciembre de 1.989. En consecuencia, no se ha procedido a comunicar la presente operación a las autoridades competentes en dicha materia, como tampoco fue objeto de comunicación la ejecución del CONTRATO DE COMPRA descrito en el APARTADO IV.A., por no concurrir los requisitos necesarios para ello.

D) Otras autorizaciones administrativas.

La presente operación no requiere autorización del Banco de España.

E) Folleto Explicativo y modelo de anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del RD sobre OPAS, el presente FOLLETO de la OFERTA, así como la documentación que lo acompaña, estarán a disposición de cualquier interesado en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en los domicilios sociales de los OFERENTES, en el domicilio social de ENCE, y en el de AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA S.V. S.A. a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la OFERTA. Igualmente podrá consultarse en las oficinas de la CNMV (Paseo de la Castellana, 15, 28046 Madrid).

En Madrid, a 17 de diciembre de 2.002.

CORPORACIÓN CAIXA GALICIA
p.p.

BANCO ZARAGOZANO
p.p.

D. Javier García de Paredes y Moro

D. José Luis Lorente Navarro